



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA:	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
DEPARTAMENTO:	<u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u>
MESA:	<u>DESARROLLO URBANO</u>
No. LICENCIA:	<u>7151</u>
EXPEDIENTE:	<u>2689/2015</u>

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

C. GUADALUPE BERMUDEZ DE VARGAS
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD CON CLAVE CATASTRAL NO: 02-192-001-08-048-006-00-000-9 Y SUPERFICIE DE: 208.00 M2 UDICADO EN C. SAN JUDAS TADEO No. 9 COL. SAN ANTONIO, CONFORME AL ALINEAMIENTO NO. 2314 DE FECHA: 7 DE JULIO DE 2015.

LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO 1252600 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE: AMPLIACION DE 32.00 M2 EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACION.

QUE CONSTA DE 2 (DOS) PZAS EN 1 (UN) NIVEL (ES) CON UN TOTAL DE 32.00 M2 ACUERDO CON EL PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. 7152 QUE CONSTA DE 1 (UNO) PLANO(S) ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA ARQ. JOSE ANTONIO SANTIAGO AVILA QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12(DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

A 26 DE OCTUBRE DE 2015

JEFE DE DESARROLLO URBANO

ING. LUIS ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE VERACRUZ
TUXPAN
SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO
URBANO
2014-2017

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MIGUEL AIZCORBE SALICRUP